



**Cámara de Representantes  
Provincia de Misiones**

**“Año 2020 - Año del Bicentenario del Paso a la  
Inmortalidad del General Manuel Belgrano, de la  
Donación de Sangre, Órganos y Tejidos y de la  
Enfermería Misionera”.**

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Prorrogar el período de sesiones ordinarias de la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones, hasta el día 30 de noviembre del año 2020.

**SEGUNDO:** Remitir copia al Poder Ejecutivo.

**FUNDAMENTOS**

La grave crisis económica y social, sumada al contexto de pandemia en que estamos inmersos desde hace más de 6 meses, hace imperiosa la necesidad de considerar prorrogar las sesiones ordinarias de esta Honorable Cámara. Si bien es cierto que el artículo 96 de nuestra Constitución Provincial prevé que la Cámara “... *Sesionará todos los años en forma ordinaria desde el 1º de mayo hasta el 31 de octubre*”, también es cierto que en el mismo artículo establece que “... *podrá ser prorrogado cuando así lo disponga la mayoría absoluta de sus miembros.*”

En virtud de los múltiples asuntos pendientes que se encuentran en tramitación legislativa y son de sumo interés para el pueblo misionero, es más que necesaria la prórroga solicitada. Este tiempo marcado por la crisis y la urgencia económica y sanitaria, no condice con el breve lapso propuesto por las Sesiones Ordinarias, más aún si nos comparamos con otras provincias, como ser Corrientes que tiene un periodo de Sesiones Ordinarias que van desde el 01 de marzo hasta el 30 de noviembre, Chaco desde el 01 de marzo hasta el 15 de diciembre, Córdoba desde el 01 de febrero hasta el 30 de diciembre, Buenos Aires desde el 01 de marzo hasta el 30 de noviembre y San Juan desde el 01 de abril hasta el 30 de noviembre, las cuales nos superan ampliamente en tiempo de trabajo. En los tiempos actuales donde las necesidades sociales son múltiples, los cambios son cada vez más vertiginosos, y emergen nuevas situaciones, un período de sesiones ordinarias de solo seis meses, es reducido.

A pocos días de cerrar el período de sesiones ordinarias, en los Planes de Labor de las Comisiones quedan muchos pendientes para ser tratados; iniciativas que deberían ser debatidas, analizadas con detenimiento y eventualmente sancionadas, sin que sean

**Cod\_Veri:130062**



perjudicadas por el corto plazo de tiempo que nos proponen las Sesiones Ordinarias.

Asimismo, hay una importante cantidad de proyecto que han obtenido dictamen en las Comisiones durante el presente año, cuya sanción por parte del pleno está pendiente, que en orden a un mejor desempeño de la labor de esta Legislatura no debiera quedar condicionada al formal cumplimiento de un período de sesiones ordinarias desacompasado con los ritmos y urgencias del siglo XXI. Asimismo, resulta importante destacar que nuestra Cámara no interrumpió sus sesiones ordinarias a raíz de la cuarentena obligatoria decretada por el Gobierno Nacional. Pero esto no quita que la ciudadanía necesita a funcionarios comprometidos y dispuestos a dar oportuna respuesta a las demandas y reivindicaciones cuyas soluciones no debieran estar pendiente durante seis meses.

Por los fundamentos expuestos y otros que aportaré en el momento oportuno, solicito el voto afirmativo de mis pares para la aprobación del presente proyecto.